



**Tamazula**  
Gobierno Municipal  
2018-2021

**ORGULLO**  
DE TU REGIÓN



**CONTRATO 069/07/2019**

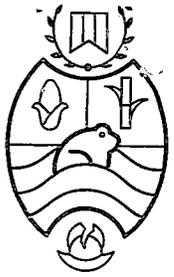
**CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA Y COMODATO DE ENFRIADORES, COLUMPIOS Y ANAQUELES, CON EL C. JAVIER CHÁVEZ TORRES Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO,**

EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, SIENDO LAS 14:50 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL C. JAVIER CHÁVEZ TORRES, CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO L. VALLARTA PTE. NO. 6 COLONIA OBRERA PRIMERA ETAPA EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y POR LA OTRA PARTE LOS CC. DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ, LIC. MARIANA MARTINEZ TORRES PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO MTR. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO Y MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL CLIENTE", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA.- DECLARA "EL PROVEEDOR" SER UNA, PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE NUMERO 2224077042498, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Y CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO L. VALLARTA PTE. NO. 6 COLONIA OBRERA PRIMERA ETAPA EN LA CIUDAD , DEDICADO AL TRATAMIENTO, PURIFICACIÓN Y VENTA DE AGUA PURIFICADA, LEGÍTIMAMENTE PROPIETARIO DE LOS BIENES QUE EN ESTE CONTRATO SE MENCIONAN.**

**SEGUNDA.- DECLARA "EL CLIENTE" SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO EN LOS TÉRMINOS DEL**



**Tamazula**  
Gobierno Municipal  
2018 - 2021

**ORGULLO**  
DE TU REGIÓN



ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 32, DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO PMT8711016X7.

**CLAUSULAS:**

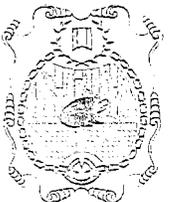
**PRIMERA.- "EL CLIENTE"** MANIFIESTA SU DESEO DE ADQUIRIR AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 19 LITROS PARA DIFERENTES ÁREAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN: Y RECIBIR EN COMODATO LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO

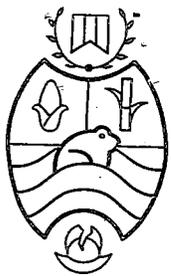
**SEGUNDA.- "EL CLIENTE"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA LA CANTIDAD DE \$ 19.00 (DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) POR CADA GARRAFÓN Y DEBERÁ REALIZAR LOS PAGOS A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA DEL CONTRATO, CADA FIN DE MES O LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES SIGUIENTE, PREVIA ENTREGA DE FACTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR, ESE PRECIO PODRÁ SER MODIFICADO EN EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR LO CONVenga.

**TERCERA.- CON EL OBJETO DE FACILITAR EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA "EL PROVEEDOR" PROPORCIONA "AL CLIENTE" EN COMODATO LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:**

CANTIDAD	ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN
80	ENVASES	
17	ENFRIADORES	
3	COLUMPIOS	
4 DE 5 GARRAFONES	ANAQUELES	

**CUARTA.- "EL CLIENTE"** SE OBLIGA A UTILIZAR LOS BIENES ARRIBA MENCIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON AGUA PURIFICADA "BIOPURA"





**Tamazula**  
Gobierno Municipal  
2018-2021

**ORGULLO**  
DE TU REGIÓN



**QUINTA.-** "EL CLIENTE" ACEPTA DICHS BIENES EN COMODATO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PLENAMENTE IDENTIFICADOS EN BUEN ESTADO Y USO DE CONSERVACIÓN, QUE SERÁN UTILIZADOS PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU RESPECTIVO DOMICILIO. EN CASO DE PÉRDIDA, ROBO, MENOSCADO, DESTRUCCIÓN O DETERIORO INMODERADO CAUSADO POR DESCUIDO Y NEGLIGENCIA DE LOS BIENES OTORGADOS EN COMODATO "EL CLIENTE" DEBERÁ CUBRIR EL VALOR DEL MERCADO DE LOS BIENES AL MOMENTO QUE "EL PROVEEDOR" SE LO REQUIERA.

**SEXTA.-** "EL CLIENTE". NO PODRÁ CONCEDER EL USO DE LOS BIENES ENTREGADOS EN COMODATO, NI CEDERLOS A UN TERCERO BAJO NINGÚN TÍTULO, QUEDANDO POR LO TANTO OBLIGADO A USARLOS EN FORMA DIRECTA. EN CASO CONTRARIO, SE SUJETARÁ A LA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR.

**SÉPTIMA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

**OCTAVA.-** EL PRESENTE CONTRATO TERMINARÁ IGUALMENTE SI:

- 1.- "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONARA EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL "CLIENTE".
- 2.- "EL CLIENTE" POR NINGÚN MOTIVO RELEVANTE DEJA DE CONSUMIR AGUA "BIOPURA"
- 3.- "EL CLIENTE" ENAJENA LOS BIENES PROPORCIONADOS EN COMODATO.

**NOVENA.-** EN CASO DE CONTROVERSA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DECIMA.-** LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLAUSULAS, EN CONSECUENCIAS, EN ESTE ACTO OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRAR Y CUMPLIR CADA UNA DE SUS PARTES, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO VIOLENCIA LESIÓN O MALA FE DE QUE LO INVALIDE.

--- LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO A SUS OTORGANTES MANIFESTÁNDOSE CONFORMES CON SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN POR TRIPLICADO AL FINAL PARA EL EFECTO.-





**ORGULLO  
DE TU REGIÓN**



**Tamazula**  
Gobierno Municipal  
2018 - 2021

**"EL PROVEEDOR"**  
*Javier Chavez*  
**C. JAVIER CHÁVEZ TORRES**

**"EL ARRENDATARIO"**

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



*Francisco Javier Alvarez Chavez*

**DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



*Mariana Martinez Torres*  
**LIC. MARIANA MARTÍNEZ TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL**



*Juan Ignacio Herrera del Toro*

**MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO  
SECRETARIO GENERAL**



*Erika Fabiola Ramos Chavez*

**ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ  
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MPAL**

**ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO  
069/07/2019 REALIZADO CON EL C. JAVIER CHÁVEZ TORRES.**

